

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Guayaquil, Marzo 7 del 2002

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
SIPRESSA, SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.**
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento a la gestión de Comisarios de SIPRESSA, SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., presentamos a la Junta General de Accionistas, el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2001, que se resume así:

1. Hemos revisado el Balance General de la compañía SIPRESSA, SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., al 31 de Diciembre del 2001 y el correspondiente Estado de Resultados por el período terminado en esa fecha. Esos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas.
2. El examen consistió en la revisión en base a pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras presentadas en los estados financieros. Incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En nuestra opinión, los estados financieros de SIPRESSA, SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., que hemos examinado, están acordes a los registros contables y al resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre del 2001 de conformidad con principios contables de general aceptación en el Ecuador. De igual forma, la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales y estatutarias, así como a las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas.
4. De igual forma informamos que, los procedimientos de control interno aplicados por SIPRESSA, SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., son los adecuados.
5. Finalmente, hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, y; consideramos que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha está ceñido a las normas de una buena administración.

Quedamos a las órdenes de los señores Accionistas para atender cualquier inquietud sobre el presente informe.

Cordialmente,


Oscar Gallardo V.
Comisario


Dino Merdoza C.
Comisario



30 ABR. 2002